INPEC 29-11-2022 17:02
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0210747 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO GRUPO JPC SAS
ASUNTO ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO. EPMSC PACORA-MC-014-2022
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR- 2022EE0210747

Pácora-Caldas,

Señor
JOHN JAIR CORRALES TEJADA
Representante Legal
GRUPO JPC SAS
rpalacio@jpc.net.co
6043209595
Calle 36 No 80-17
Medellín-Antioquia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. EPMSC PACORA-MC-014-2022

Me permito informarle que el **EPMSC Pácora**, aceptó su oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **EPMSC PACORA-MC-014-2022**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**EPMSC PACORA-MC-014-2022**
CONTRATISTA	**GRUPO JPC SAS** Nit 900041593-6 **JOHN JAIR CORRALES TEJADA C.C** 71.775.212 Representante Legal
	Dirección Comercial: Calle 36 No 80-17 Medellín-Antioquia
	Teléfonos: 6043209595
	Email Comercial: rpalacio@jpc.net.co
OBJETO	Contratar la compra de consumibles de impresión para el EPMSC Pácora Caldas
ALCANCE DEL OBJETO	Contratar la compra consumible para impresión para todas las impresoras y fotocopiadores del establecimiento, el cual se debe realizar con la mayor seguridad, calidad, celeridad y oportunidad, con el fin de suplir adecuadamente la necesidad del Establecimiento y su población privada de la libertad

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

<table>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Los siguientes son los requerimientos Técnicos que el proponente debe satisfacer:

<table>
<tr><th>Descripción del producto</th><th>Unidad de medida</th></tr>
<tr><td>HP LASERJET PRO m12w (CF 279A)</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>HP LASERJET P1102 (CE285A)</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>HP LASER JET Pro 400 M401n (CE505A)</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>HP LASERJET P1006 (Cb435A)</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>HP LASERJET Managed MFP M630m (CF281A)</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>HP LASERJET 107w (W1105A)</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>RICOH AFICIO MP 301 SPF (MP 301 SPF)</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Tinta Epson (Negra, rojo, azul, amarilla)
Nota: 2 por color</td><td>Litro</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.

d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar

e) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso

f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

g) Asumir los costos que genere la entrega de los productos y/o servicios por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato

h) El precio de los productos NO será reajustado durante la ejecución del mismo

i) Cuando se preste el servicio debe entregar la ficha técnica de cada uno de los productos y/o servicio suministrado y demás especificaciones.

j) Cargar las facturas oportunamente en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, siendo este de obligatorio cumplimiento para los proveedores y demás aplicaciones que se dispongan para tal fin; asi como el envío.

k) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de</td></tr>
</table>

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

	todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad. h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la firma de aceptación de la invitación pública, hasta el 23 de diciembre de 2022
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado de la misma es de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE ($2.795.500.^{00}),** el INPEC realizará un pago del 100% del valor presupuestado por la entrega de los servicios solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación en el SECOP II u otras plataformas que sean dispuesta para tal fin, de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal. Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de facturación electrónica (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021), solicitaran revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas en el SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio. De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

	de 2000). En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. *La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP Nº **5722** por valor de $2.800.000, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-008, FUENTES Recursos Nación
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación **NO** se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la encargada de Sistemas del EPMSC Pácora o quien haga sus veces
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Pácora Caldas sede del EPMSC Pácora, ubicada en el Kilómetro 2 Vía a Salamina
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. **4991007615** del Banco Scotiabank Colpatria nombre de **GRUPO JPC SAS** Nit 9000415936

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Proyectó: Claudia J Benjumea Grajales
Revisó: Yamile Vélez Patiño
Aprobó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Noviembre 29 de 2022

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co